

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 744	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 744

06 de Noviembre de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA CONTRATACIÓN DIRECTA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las consagradas en la Constitución Política Colombiana, Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica.

Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el literal a) del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

Que la contratación directa se encuentra reglamentada en el numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012 artículo 3.4.2.1.1. De los contratos interadministrativos “... las entidades señaladas en el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993 celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto con las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal...”.

Que la Fundación Universidad del valle, creada según certificado del 09 de enero de 1997, procedente de Departamento Administrativo Jurídico División asuntos delegados de la Nación Gobernación del Valle, inscrita en la cámara de Comercio el 22 de enero de 1997 bajo el número 302 del libro I, se reconoció personería jurídica por Resolución No. 00083 del 12 de Febrero de 1993 de Departamento Administrativo jurídico división asuntos delegados de la Nación Gobernación del Valle A: Fundación general de apoyo A la universidad del Valle Sigla: Fundación Universitaria.

Que por acta No. 008-2009 del 18 de junio de 2009 consejo Directivo, inscrita en la cámara de comercio el 26 de junio de 2009 bajo el número 1835 del libro I, cambio su nombre de Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle Sigla: Fundación Universidad, por el de Fundación Universidad del Valle.

Que el artículo 3.4.1.1. establece que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalara en un acto administrativo que contendrá: 1. El señalamiento de la causal que se invoca. 2. La determinación del

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 744	TRD: 1141.13

objeto a contratar. 3. El presupuesto para la contratación...4. la indicación del lugar en donde podrán consultar los estudios y documentos previos.

- Que el objeto del contrato es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA FORMULAR Y EJECUTAR EL PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO.**

NOMBRE DEL TALLER	CONTENIDO TEMÁTICO	METODOLOGÍA	COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES
Taller 1 Identificación y caracterización de escenarios de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico de la gestión integral del riesgo. • Escenarios de riesgo del municipio de Palmira • Conceptualización de susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo. • Identificación de escenarios de riesgo • Caracterización de escenarios de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia (2 horas) • Ejemplo práctico de diligenciamiento de los formatos de identificación y caracterización de escenarios de riesgo de la UNGR (1 hora) • Taller por grupos de diligenciamiento de los formatos. (1 hora) 	Cada organización presente se compromete a elaborar la identificación y caracterización de los escenarios de riesgo propios de su contexto y enviarlos en el tiempo estipulado, al correo electrónico que el consultor designe para su revisión.
Taller 2 Modelo estratégico del plan de gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de estudio y monitoreo de riesgos. • Mecanismos y metodologías para la mitigación de riesgos. • Mecanismos para la respuesta y recuperación ante emergencias y desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia (1 hora) • Revisión del compromiso adquirido en el taller anterior (1 hora) • Taller por grupos de elaboración del componente estratégico del plan de gestión del riesgo 	Cada organización presente se compromete a elaborar el componente estratégico de acuerdo a los escenarios identificados y enviarlos en el tiempo estipulado, al correo electrónico que el consultor designe para su revisión.
Taller 3 Programación y presupuesto de las acciones del plan de gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de financiación de la gestión del riesgo • Componente de la gestión del riesgo en el plan de desarrollo de Palmira. • Modelos de prevención económicos y eficientes. • Oferta institucional del sistema nacional del gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia (2 horas) • Taller de formulación de programación y presupuesto (2 horas) 	Cada organización presente se compromete a elaborar el componente de acciones y presupuesto, enviarlos en el tiempo estipulado, al correo electrónico que el consultor designe para su revisión.

Que la Administración Municipal cuenta con el respectivo presupuesto para la presente contratación y determina su valor en CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS...

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 744	TRD: 1141.13

MIL PESOS (\$168.100.000.00) MCTE., para el año 2013 se ejecutaran sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil pesos (\$67.240.000,00) MCTE., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1847 de fecha 31 de Octubre de 2013, y el excedente por valor de cien millones cien millones ochocientos sesenta mil pesos (\$100.860.000,00) MCTE., con el comprobante de vigencias futuras No. 317 de Octubre de 2013. Rubro 3171052 Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Centro de costo 1161 Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, Proyecto: 1200071 Actualización-Implementación del Programa Gestión del Riesgo para el Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

Que los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados en Secretaría de Gestión del Riesgo y Ambiente del Municipio de Palmira. Con base en lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar una contratación directa entre el Municipio de Palmira y la Fundación Universidad del valle, mediante un Contrato Interadministrativo, cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA FORMULAR Y EJECUTAR EL PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO.**

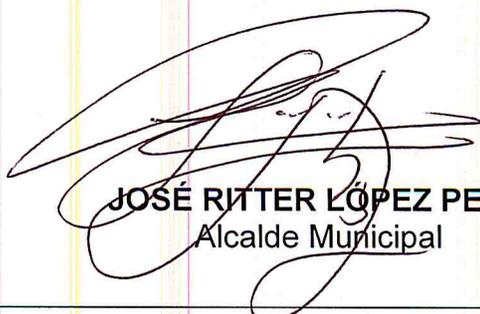
ARTÍCULO SEGUNDO: Para la celebración del presente contrato interadministrativo, Administración Municipal cuenta con el respectivo presupuesto para la presente contratación y determina su valor en CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$168.100.000.00) para el año 2013 se ejecutaran \$67.240.000 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1847 de fecha 31 de octubre de 2013, y el excedente por valor de \$100.860.000 con el comprobante de vigencias futuras No. 317 de octubre de 2013. Rubro 3171052 Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Centro de Costo 1161 Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, Proyecto 1200071 Actualización – Implementación del Programa Gestión del Riesgo para el Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los seis (06) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 3
	www.palmira.gov.co	